



Dpto: S^a General
Expd: 116/2022

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha siete de julio de dos mil veintidós por la que se confería la delegación genérica en materia de Interior a la Concejala-Delegada D^a Laura Cerezuela Expósito.

Considerando lo previsto en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y arts. 9 y 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuyen a este Alcalde la posibilidad de efectuar delegaciones de aquellas materias que no sean expresamente indelegables, por la presente vengo a

RESOLVER

PRIMERO: Revocar la delegación genérica en materia de INTERIOR efectuada a favor de D^a Laura Cerezuela Expósito.

SEGUNDO: Conferir la delegación genérica en materia de INTERIOR a favor de la Concejala-Delegada de Consumo D^a María José Camacho Santiago, conforme a las competencias previstas en la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2022.

TERCERO: Incorporar en la Resolución de la Alcaldía de fecha siete de julio de dos mil veintidós, dentro del apartado 2.2. a) En materia tributaria la siguiente facultad:

- Gestión liquidatoria y tramitación de expedientes sancionadores de tráfico.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión extraordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares en fecha al margen, de lo que como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

